

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2013.- N° 09/13.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

DIPUTADOS:

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)
D. Carlos García González (PP)
D. Federico Martín Blanco (PP)
D. José María García Tiemblo (PP)
D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)
D. Juan José Carvajal Martín (PP)
D^a Beatriz Díaz Morueco (PP)
D. Armando García Cuenca (PP)
D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)
D. Ángel Jiménez Martín (PP)
D. José María Manso González (PP)
D. Gerardo Pérez García (PP)
D. Antonio Pérez Martín (PP)
D. Jesús Manuel Sánchez Cabrera (PP)
D. Eduardo Tiemblo González (PP)
D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)
D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)
D. Jesús Caro Adanero (PSOE)
D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)
D. José Martín Jiménez (PSOE)
D. José Martín Sánchez (PSOE)
D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)
D. Santiago Jiménez Gómez (IU)
D. Santos Martín Rosado (UPyD)

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día veintidós de julio de dos mil trece, se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia de la Sra. Interventora Accidental, doña M Luisa de Lamo Guerras, y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIO:

D. Virgilio Maraña Gago

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA SESIÓN 08/13. 24 DE JUNIO DE 2013.

Por parte de la presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, acta 08/13, de 24 de junio de 2013, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Tránsito de Crédito 19/2013. (EH/TC 19/13. C.I.E.H 18.07.13).

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de julio de 2013, en relación con el expediente de referencia.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la propuesta de la Presidencia de fecha 11 de julio de 2013 por la que se propone realizar una modificación del presupuesto general de la Corporación, en la modalidad TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. Vista, igualmente, la fiscalización por la Intervención de fondos de dicha propuesta (11.07.13), se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria Transferencia de Crédito 19-2013 de modificación del Presupuesto General de la Corporación, con el detalle que a continuación se indica:

DISMINUCIONES

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
231/131	Otro personal laboral temporal res. social	94.000,00 €
011/300	Intereses préstamos	73.525,00 €
	TOTAL	167.525,00 €

AUMENTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920/151	Gratificaciones admón. general	31.351,00 €
453/151	Gratificaciones carreteras	1.100,00 €
231/151	Gratificaciones acción social	61.549,00 €
151/6090211	FCL 2011	13.525,00 €
241/48900	Cámara Comercio, Programa Emprendedoras Innovadoras	10.000,00 €
233/352	Intereses demora Ayuda a Domicilio	50.000,00 €
	TOTAL	167.525,00 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 179.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones

1.2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 4/2013 (C.I.E.H 18.07.13).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de julio de 2013, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la providencia de Presidencia (11.07.13) en la que manifiesta la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por importe de 36.162,03 euros.

Vista la fiscalización de la intervención de fondos de fecha 12 de julio de 2013.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 36.162,03 euros con el detalle que a continuación se relaciona:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 4-2013

PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CIF	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
912/22602	121180024	20/11/2012	Radio Televisión de Castilla y León	A47637160	Copatrocinio especial INTUR y campaña de spot.	4.840,00 €

414/22612	0315	02/12/2012	Hostal Venta de Rasquilla, C.B	E05119953	Comida reunion de Alcaldes del Perú	348,00 €
920/22200	DGT09000792642	11/11/2009	Movistar	A789231325	B059000012 Iphone 3G 32GB Back contrato	292,15 €
920/22200	DGT10001063019	07/12/2010	Movistar	A789231325	B059000020 Iphone 4 16 Gb Negro Contrato	19,66 €
920/22200	DGT10000715140	04/08/2010	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo mayo, junio y julio	26,55 €
920/22200	DGT10000965051	03/11/2010	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo agosto, septiembre y octubre	25,96 €
920/22200	DGT11000115406	02/02/2011	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo noviembre, diciembre 2010 y enero 2011	21,24 €
920/22200	DGT11000326343	04/05/2011	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo febrero, marzo y abril 2011	84,96 €
920/22200	DGT11000546204	02/08/2011	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo Mayo, junio y julio 2011	92,04 €
920/22200	DGT11000744041	02/11/2011	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo Agosto, septiembre y octubre 2011	84,96 €
920/22200	DGT12000085566	01/02/2012	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo noviembre, diciembre 2011 y enero 2012	84,96 €
920/22200	DGT12000212290	03/05/2012	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo febrero, marzo y abril 2012	84,96 €
920/22200	DGT12000323752	01/08/2012	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo mayo, junio y julio 2012	92,04 €
920/22200	DGT12000390705	02/11/2012	Movistar	A789231325	Servicio postventa, periodo agosto, septiembre y octubre 2012	87,12 €
920/22200	DGT10000476626	17/05/2010	Movistar	A789231325	B059000016 Iphone 3G 16GB NEW UMTS OPERACIONES	471,00 €
920/22200	DGT12000423202	19/12/2012	Movistar	A789231325	B001014739NOKIA c2-01 umts opraciones	44,00 €
920/22200	TD-H1TG-100874	19/08/2011	Telefónica	A82018474	Cuotas periódicas	1.870,47 €
419/46200			Ayuntamiento Arévalo	P0501600A	Subvención XXXVII Edición de la Feria de Muestras de Arévalo	2.000,00 €
432/46212			Ayuntamiento Burgohondo	P0504100I	Subvención Estampas de la Pasión	2.400,00 €
432/46212			Ayuntamiento Fresnedilla	P0507500G	Subvención Homenaje a la escultura clásica	600,00 €
432/46212			Ayuntamiento Piedralaves	P0518700J	Subvención concurso de tapas	600,00 €
432/46212			Ayuntamiento Pedro Bernardo	P0518200A	Subvención Feria turística "La Asomadilla"	1.354,48 €

432/46212			Ayuntamiento Gotarrendura	P0508700B	Subvención "Los Caminis de la Reina"	600,00 €
432/46212			Ayuntamiento Santo Tomé de Zabarcos	P0523000H	Subvención exposición Raíces	800,00 €
432/46212			Ayuntamiento Arévalo	P0501600A	Subvención rastro de antigüedades	2.500,00 €
432/46212			Ayuntamiento Santa María del Berrocal	P0522500H	Subvención feria berrocaza	2.500,00 €
432/46212			Ayuntamiento La Adrada	P0500200A	Subvención mercado medieval	2.303,78 €
432/46212			Ayuntamiento Las Navas del Marqués	P0516800J	Subvención Arte- Navas 2012	2.500,00 €
432/46212			Ayuntamiento Fontiveros	P0507400J	Subvención Varias actividades	1.500,00 €
432/46212			Ayuntamiento Arenas de San Pedro	P0501400F	Subvención jornada teatral con velada musical	1.000,00 €
432/46212			Ayuntamiento Madrigal de las Altas Torres	P0511400D	Subvención mercado medieval	1.640,00 €
432/46212			Ayuntamiento Solana de Rioalmar	P0523700C	Subvención jornadas turismo y tradición	316,70 €
432/46212			Ayuntamiento Grandes y San Martín	P0508800J	Subvención jornadas patrimonio cultural	600,00 €
432/46212			Ayuntamiento El Arenal	P0501300H	Subvención jornadas turismo rural	877,00 €
432/461212			Ayuntamiento Solosancho	P0523800A	Subvención luna celta 2012	2.000,00 €
432/46212			Ayuntamiento Chamartín	P0506700D	Subvención lughnasad 2012	1.500,00 €
					TOTAL	36.162,03 €

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.

1.3.- Informe sobre cumplimiento de la Ley de Medidas de lucha contra la morosidad (2º trimestre 2013) (C.I.E.H 18.07.13).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de julio de 2013, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales de la Diputación Provincial, correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2013, en aplicación de lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

El Pleno toma conocimiento.

1.4.- Informes de Intervención para el Pleno (C.I.E.H 20.06.13 y 18.07.13).

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 18 de julio de 2013, en el expediente de referencia. Expresamente de los informes emitidos por el Sr. Interventor (informe de fiscalización 04/2013 de la nómina correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo de 2013).

El Pleno toma conocimiento.

1.5.- Cuenta General correspondiente al año 2012 (C.I.E.H 31.05.13).

La Presidencia da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas en sesión de 31 de mayo. Sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Vista la Cuenta General del Presupuesto, ejercicio 2012, dictaminada favorablemente por la Comisión especial de Cuentas (31.05.13) que ha sido publicada en el BOP nº 109 de 7 de junio de 2013, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que se haya presentado reclamación alguna, se acuerda:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año 2012 de la Diputación Provincial, conforme a lo determinado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local y artículos 212 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, tal y como consta en el expediente.

2.- ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN:

2.1.- Expediente relativo a delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila (CR/ OAR-6/13. Acuerdo Consejo Rector 02.07.13).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 2 de julio de 2013, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: *Asumir, por el O.A.R. la recaudación de los recursos periódicos que se detallan, de los Ayuntamientos y entidades que igualmente se relacionan:*

Ente	Conceptos
<i>Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila</i>	<i>Recaudación de la tasa por prestación de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos "genérica".</i>
<i>Comunidad de Regantes de "Garganta Torres y arroyos de la Robledosa y del Moralejo" (Mijares)</i>	<i>Cuotas y derramas.</i>
<i>Ayto. de Cepeda de la Mora</i>	<i>Gestión de altas del IVTM y recaudación del IVTM y tasas.</i>
<i>Ayto. de Salobral</i>	<i>Recaudación de tasas y precios públicos.</i>

SEGUNDO: *Asumir, por el O.A.R., la recaudación en recursos aperiódicos de los siguientes Ayuntamientos por los conceptos que se detallan:*

Ente	Conceptos
<i>Ayto. de Navalperal de Pinares</i>	<i>Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Licencias Urbanísticas. Contribuciones especiales. Ejecución subsidiaria. Ejecución de sentencias judiciales. Otros que tengan el carácter de ingresos de derecho público no periódico.</i>
<i>Ayto. de Poyales del Hoyo</i>	<i>Todos los conceptos aperiódicos.</i>

TERCERO: *Asumir, por el O.A.R., la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (I.I.V.T.N.U.) del Ayuntamiento de Umbrias.*

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a los interesados, conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1192, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

2.2.- Informe-propuesta de prórroga del contrato administrativo con GTT, SA de los servicios auxiliares y complementarios en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación -2/2/14 a 1/2/15- (CR/ OAR-9/13. Acuerdo Consejo Rector 02.07.13).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo aprobada por el Consejo Rector del O.A.R. en sesión de fecha 2 de julio de 2013, en relación con el expediente de referencia. Abierto el turno de intervenciones, se produce la siguiente:

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Manifiesta, a pesar de considerar satisfactorio el servicio prestado por la empresa GTT, que el grupo PSOE votará en contra del acuerdo de prórroga, en coherencia con la postura mantenida por su grupo, considerando que debe procederse no a la prórroga sino a una nueva contratación que permita mejorar en beneficio de la Corporación las actuales condiciones que rigen la prestación del servicio.

SR. PRESIDENTE.- Da la réplica a la intervención del Sr. Blanco, señalando que, entendiendo su motivación, la prórroga es la mejor opción por permitir estudiar con tiempo suficiente los cambios y mejoras que puedan introducirse en los pliegos de la nueva contratación.

Concluidas las intervenciones, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: dieciocho votos a favor (16 PP, 1 IU y 1 UPyD), 7 votos en contra (7 PSOE) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el contrato de referencia, en concreto la cláusula tercera relativa a la duración del mismo, así como la legislación aplicable según el informe citado, se acuerda,

PRIMERO: *Aprobar la prórroga anual del contrato administrativo con GTT, SA de los servicios auxiliares y complementarios en materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación (formalizado el 29 de enero de 2009), durante el siguiente periodo: 2 de febrero de 2014 a 1 de febrero de 2015.*

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a G.T.T., S.A. conforme establece el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, expresamente con el fin de que, con carácter formal también dentro del plazo acordado contractualmente, pueda comunicar al O.A.R. la aceptación necesaria de esta prórroga.*

3.- ÁREA DE GESTIÓN INTERNA Y ORGANIZACIÓN:

3.1.- Cambio de la representación que ostentaban los Diputados Provinciales D. Santos Martín Rosado (UPyD) y D. Santiago Jiménez Gómez (IU) en la Junta de Gobierno Provincial y otros órganos colegiados (Resolución de la Presidencia 25.06.13).

El Presidente da cuenta al Pleno de la resolución dictada el pasado 25 de junio, que es del siguiente tenor:

"En cumplimiento de los pactos políticos alcanzados al momento de la constitución de la Corporación, tras las elecciones municipales 22 de mayo de 2011, en cuanto a la representación de los grupos políticos unipersonales en la Junta de Gobierno Provincial y otros órganos colegiados.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

RESUELVO:

PRIMERO.- *Revocar el nombramiento otorgado a favor de, don Santos Martín Rosado, Portavoz del grupo Unión Progreso y Democracia, en la Junta de Gobierno Provincial y órganos colegiados que a continuación se detallan; procediendo al nombramiento y sustitución en los mismos de, don Santiago Jiménez Gómez, Portavoz del grupo Izquierda Unida.*

- *Junta de Gobierno Provincial.*
- *Comité de Seguridad y Salud.*
- *Mesa de Negociación.*
- *Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo.*
- *Mesa de Formación.*

SEGUNDO.- *Revocar el nombramiento otorgado a favor de, don Santiago Jiménez Gómez, Portavoz del grupo Izquierda Unida, en los órganos colegiados que a continuación se detallan; procediendo al nombramiento y sustitución en los mismos de, don Santos Martín Rosado, Portavoz del grupo Unión Progreso y Democracia.*

- Mesa de Negociación (específica de funcionarios).
- Mesa de Contratación de Personal Temporal.
- Comisión Paritaria de Interpretación de las condiciones de trabajo del personal funcionario.
- Comisión Paritaria de Interpretación del convenio colectivo.
- Comisión Territorial contra la violencia de género.
- Consorcio Provincial de la Zona Norte.

TERCERO.- Determinar que las revocaciones y nuevos nombramientos surtirán efectos desde el día 4 de julio de 2013.

CUARTO.- Notificar la resolución a los interesados, entendiéndose que los nombramientos son tácitamente aceptados de no mediar manifestación expresa en contrario; disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y dando cuenta de aquélla en la primera sesión del Pleno que se celebre; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 y 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico del las Entidades Locales y 107.1 del ROC. ”.

Asimismo, da cuenta el Presidente de la resolución (22.07.13) por la que se modifica la disposición de nombramientos en el Consejo de Administración de la Agencia provincial de la Energía (APEA), en quedando tal representación como sigue: Vocal titular: don Santiago Jiménez Gómez, Portavoz del grupo Izquierda Unida y Vocal Suplente: don Santos Martín Rosado, Portavoz del grupo Unión Progreso y Democracia.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Ratificar en su integridad las resoluciones de la Presidencia (25.06.13 y 22.07.13) citadas en el antecedente.

3.2.- Propuesta de modificación de la jornada laboral del personal eventual adscrito al grupo provincial PSOE (propuesta 17.07.13)

(*) La Presidencia, previamente a la adopción de acuerdo sobre el asunto de referencia, somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día. El Pleno Corporativo, por asentimiento unánime de los señores asistentes (25), ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

La Presidencia da cuenta de la propuesta del grupo del PSOE (R.E. 6.715 de 17.07.13) que se cita en el epígrafe, sometiéndose a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Provincial PSOE, relativa a una reasignación de jornada de parte del personal eventual adscrito a dicho grupo, con un reajuste de las retribuciones.

Considerando que la propuesta responde a la necesidad de adecuar las prestaciones del personal eventual adscrito al grupo con las necesidades propias del grupo político que atiende dicho personal.

Considerando que la propuesta de reasignación y reajuste no conlleva ningún incremento del gasto.

En virtud de lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Provincial PSOE, sobre reasignación de jornada de parte del personal eventual adscrito a dicho grupo, con un reajuste de las retribuciones, sin que suponga aumento del gasto, en los siguientes términos:*

D^a ESTER BUENO PALACIOS:

<i>.- Modificación de jornada:</i>	<i>Jornada Completa</i>
<i>.- Reajuste retributivo:</i>	<i>Sueldo mensual actual 1.923,22 € (x14 pagas, excluida antigüedad)</i>
	<i>Disminución salarial: 153,86 €</i>
	<i>1.769,36 € (x14 pagas)</i>

D^a MARÍA BELÉN JIMÉNEZ JIMÉNEZ:

- .- Modificación de jornada: Jornada Completa*
- .- Reajuste retributivo: Sueldo mensual actual 1.941,11 € (x14 pagas, excluida antigüedad)*
Disminución salarial: 155,29 €
1.785,82 € (x14 pagas)

D. EMILIO DEL BOSQUE PÉREZ:

- .- Modificación de jornada: Jornada Completa*
- .- Reajuste retributivo: Sueldo mensual actual 1.432,38 € (x14 pagas, excluida antigüedad)*
Incremento salarial: 309.15 €
1.741,53 € (x14 pagas)

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a los interesados, dando traslado del mismo al Grupo Provincial PSOE y al departamento de Personal, e igualmente proceder a su publicación en el B.O.P.*

4.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES.

4.1.- Reglamento del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Diputación Provincial de Ávila. Resolución de alegaciones (FDO 016/13-dictamen FDO 17.07.13).

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, de fecha 17 de julio de 2013, en relación con el expediente de referencia. No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta presentada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad: veinticinco votos a favor (16 PP, 7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD) ningún voto en contra y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Se da cuenta al Pleno de las alegaciones- sugerencias presentadas por la Sección Sindical de UGT de la Corporación a la aprobación inicial del Reglamento del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" de la Excm. Diputación Provincial de Ávila (publicado anuncio en el BOP). Vistas dichas alegaciones (inclusión en la Comisión Multidisciplinar -art. 10- de un representante de cada Organización Sindical con representación en la Junta de Personal ó Comité de Empresa) que han sido conocidas e informadas por la Comisión de Familia, Dependencia y Oportunidades, en sesión celebrada el pasado 17 de julio, se acuerda:

PRIMERO: *Estimar la sugerencia de UGT para que en la Comisión Multidisciplinar (art. 10) del Reglamento del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina" haya un miembro de cada organización sindical con representación en la Junta de Personal ó Comité de Empresa, e incorporar la misma al texto definitivo del Reglamento.*

SEGUNDO: *Notificar al interesado el presente acuerdo conforme dispone el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 3 y 28 de junio de 2013, números 1.026 a 1.248 ambos inclusive (así como la n° 0527A de 27 de marzo) para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Orgánico, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión.

En primer lugar, los portavoces de los Grupos IU y PSOE manifiestan su intención de presentar una moción conjunta, mientras que el del grupo PSOE interesa la presentación otras dos mociones y, finalmente, el de UPyD otra moción.

El Pleno, por asentimiento de los señores asistentes, cumpliendo con el requisito de la mayoría absoluta que exige el artículo 81 del Reglamento Orgánico, aprecia que concurren razones de urgencia que justifican su debate y votación.

b.1).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. PRESTACIÓN POR LA DIPUTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SIN NECESIDAD DE QUE LOS USUARIOS ESPEREN A TENER RESUELTOS LOS EXPEDIENTES DE BAREMACIÓN Y VALORACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA.

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción (R.E. 6.753 de 19.07.13) en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

Como consecuencia de los cambios que se han ido produciendo en los servicios asistenciales de nuestra comunidad, los usuarios han visto mermados de una u otra manera las prestaciones que reciben.

La Diputación Provincial ha dejado de utilizar los criterios anteriores por los que se daba la prestación de ayuda a domicilio a cargo del presupuesto de Corporaciones locales para tramitarla exclusivamente por la Ley de Dependencia, suponiendo esta decisión un retraso mínimo de 10 meses a la hora de conceder esta prestación tan necesaria, ya que la Junta de Castilla y León tarda de entre 6 y 8 meses en resolver las solicitudes de la Ley de Dependencia.

Este modo de actuar por parte de la Diputación está dejando sin asistencia a muchas personas, a pesar de que la ley les otorga el derecho a recibir asistencia social, motivo por el que debe modificarse el sistema de asignación de la ayuda a domicilio para que todos los usuarios que lo necesiten puedan recibir de forma inmediata la ayuda a domicilio por lo que se conoce como “corporaciones locales”, mientras se resuelven las solicitudes de dependencia que tienen un trámite de sustanciación más amplio, no dejando de este modo a nadie desamparado en situaciones de verdadera necesidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

Que la Diputación Provincial preste el servicio de ayuda a domicilio por corporaciones, de acuerdo con la Ley Básica de Servicios Sociales, sin necesidad de que los usuarios deban esperar a tener resueltos los expedientes de baremación y valoración de la Ley de Dependencia.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): En relación con el contenido de la moción, recuerda el Sr. Jiménez que en los Plenos de presupuestos de los dos últimos años se recogió el compromiso de la Corporación de no escatimar ningún esfuerzo en temas sociales. Considera, por tanto, que debemos obrar en consecuencia de dicho compromiso; por tal razón, manifiesta su voluntad votar favorablemente la moción.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD): Se transcribe íntegra su intervención:

“Con relación a la MOCIÓN presentada por el PSOE, referente a los recortes en el Servicio de Ayuda a Domicilio, Unión Progreso y Democracia está de acuerdo y así lo ha denunciado en numerosas ocasiones.

El atasco en la valoración de los expedientes de Dependencia, está dejando sin servicio de Ayuda a Domicilio y otras prestaciones básicas de atención, a numerosos abulenses, y la reacción de nuestros gobernantes, en vez de atajar el problema de raíz ampliando la plantilla de trabajadores sociales, ha sido incrementarlo.

En conclusión, a los 6 meses de espera establecidos por la Junta de Castilla y León se le suman otros 6 meses o más que tardan los consistorios locales y la Diputación Provincial en valorar dichos expedientes. Es decir, que el usuario ha de esperar más de un año para tener en su domicilio a una persona que le atienda por sus condiciones de edad y/o enfermedad.

UPyD ha denunciado en numerosas ocasiones el tremendo retraso en la valoración de los expedientes de la Dependencia. En esta situación, el usuario no debe pagar la desidia de los responsables que mantienen sus plantillas mínimas, lo cual es una de las principales causas del retraso en la tramitación de estos expedientes.

En todo caso y puesto que la Ley de Dependencia es competencia directa de la Junta de Castilla y León, yo estoy a favor de exigir a la Junta y a las Corporaciones Locales una mayor eficiencia y agilidad a la hora de tramitar y resolver las solicitudes, reduciendo al máximo los plazos, por razones obvias de salud, necesidad y subsistencia de los ciudadanos necesitados y en orden a su urgencia, pero no a costa de la Diputación Provincial, por lo que me abstengo en la moción presentada”.

SR. BURGOS PÉREZ (PP): Considera que la realidad descrita en la moción por el Portavoz Socialista no es la que se corresponde con la Diputación de Ávila y, por consiguiente, invita al Sr. Blanco a que la retire, por considerar falsos y equivocados sus postulados. El Sr. Burgos afirma que en este momento no hay nadie pendiente de la ayuda a domicilio salvo las que se encuentren en tramitación, dos o tres, y sin que se hayan cambiado los criterios; por tal motivo, requiere al Sr. Blanco que formule las mociones con un mayor rigor. Concluye su intervención insistiendo en su petición, al Sr. Blanco, de que retire la moción.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE): Responde al Sr. Burgos que el año pasado se produjo una reducción de las horas de ayuda a domicilio del 60 por ciento, por Decreto de la Junta de Castilla y León; y en Pleno de la Corporación se acordó que la Diputación haría el mayor esfuerzo posible para hacer frente a este problema, sin embargo no se habría hecho nada al respecto. En la actualidad se está esperando al cumplimiento de la Ley de dependencia para otorgar la ayuda a domicilio, algo que antes no se hacía. Anteriormente se otorgaba la ayuda a domicilio en base a los informe de las Corporaciones Locales y se hacía efectiva la ayuda en menos de dos meses. El modelo actual, ceñido al cumplimiento estricto del Decreto de la Junta de Castilla y León, supone un recorte en la ayuda y una demora de 9 a 10 meses en la prestación a los usuarios. Considera que se debe cumplir el compromiso de cumplir con recursos propios los recortes sociales en la ayuda a domicilio. El Sr. Blanco afirma poder presentar a más de un centenar de personas que en la actualidad están esperando que les sea concedida la ayuda a domicilio.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Vuelve a insistir en la existencia del compromiso al que aludió en su primera intervención.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD): Se reafirma en la integridad de su intervención anterior. El Sr. Martín Rosado afirma haber instado a la Junta de Castilla y León y a las Corporación Locales a agilizar los trámites para la concesión de las ayudas.

SR. PRESIDENTE: En el ánimo de tranquilizar a todos los intervinientes, considera que la Corporación está siendo fiel al compromiso al que se ha aludido en las intervenciones de los Portavoces; así, en el mes de septiembre habrá que realizar una ampliación de la partida presupuestaria por el esfuerzo que está realizando la Corporación para cubrir el recorte de la Junta.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción presentada por el Grupo PSOE

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: 8 votos a favor (7 PSOE, 1 IU), 16 votos en contra (16 PP) y una abstención (1 UPyD), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Rechazar la moción propuesta por el Grupo Provincial PSOE sobre la prestación por la diputación del servicio de ayuda a domicilio, sin necesidad de que los usuarios esperen a tener resueltos los expedientes de baremación y valoración de la Ley de Dependencia (R.E. 6.753 de 19.07.13).

b.2).- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE. MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL OAR.

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción (R.E. 6.754 de 19.07.13) en los siguientes términos:

“ A N T E C E D E N T E S

La Diputación de Ávila realiza la gestión y recaudación de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a entidades locales y demás administraciones públicas por medio del OAR.

A través de una Tasa por la prestación de los servicios del OAR, en relación con los tributos municipales se repercute estos costes en los Ayuntamientos de la provincia.

La gestión y recaudación tributaria, la realiza una empresa GTT, que recibe un porcentaje sobre la recaudación de los diferentes tributos.

La situación de gestión tributaria ha variado sustancialmente en los últimos años, habiendo aumentado la cuantía de los recibos emitidos, lo que supone un gran beneficio para la empresa gestora, ya que con el mismo número de recibos, y al cobrar por porcentaje, ha supuesto un claro incremento de los ingresos y beneficios para esta empresa adjudicataria. Por eso el PSOE en la Junta de Gobierno propuso no prorrogar del contrato de servicios suscrito con esta empresa, pues esto hubiera supuesto un claro beneficio para la institución provincial

Este cambio en el volumen de recibos puestos al cobro ha llevado a que en últimos años la Diputación haya pasado de aportar más de 250.000€ anuales para el equilibrio de este servicio a no tener que aportar nada, existiendo un remanente de tesorería superior a 300.000€. Sin embargo, toda esta economía de escala no ha sido repercutida en nuestros Ayuntamientos, dado que a éstos se les cobra a través de una tasa, que para la mayor parte de Ayuntamientos es de un 6% de la totalidad de las cantidades puestas al cobro.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:

La Diputación Provincial modificará la Tasa por la prestación de los servicios del OAR, en relación con los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a entidades locales y demás administraciones públicas, de modo que las tarifas aplicadas en el artículo 6.1 vigentes pasen a ser del 4% lineal para todos las entidades locales.”

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. PRESIDENTE: El Sr. Presidente, al hilo del debate y para centrarlo convenientemente, informa que el Consejo Rector del O.A.R. acordó que se estudiase por los servicios económicos del O.A.R. el camino a seguir para la reducción de la tasa, en función de la reducción del precio del contrato con la empresa adjudicataria del servicio. Entiende el Sr. Presidente que resultaría muy conveniente esperar al pronunciamiento del Consejo Rector del O.A.R. una vez conocido el estudio económico.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Manifiesta compartir en gran parte las reflexiones del Sr. Presidente, así como la idea de aplicar un descuento progresivo en función de los tramos de recaudación. Considera que esta reducción del coste que pagan los Ayuntamientos por el servicio del O.A.R. contribuye de manera significativa a mejorar su situación económica, entendiéndose que existe margen para esa reducción. EL Sr. Jiménez anima a que la Diputación haga todo el esfuerzo posible en esa dirección.

SR. MARTÍN ROSADO (UPyD): Se transcribe íntegra su intervención:

"La moción socialista, en mi opinión, como algunas otras que a lo largo de estos dos años ha presentado al Pleno provincial, tiene sesgos totalmente populistas.

Si no recuerdo mal, a lo largo del año 2012, se realizó un esfuerzo por parte de la Corporación, bajando aproximadamente medio punto el porcentaje de la gestión de cobro a todos los Ayuntamientos, entre otras medidas.

Precisamente por haber tenido una política cauta en el equilibrio de las cuentas, se ha originado en estos dos últimos ejercicios remanentes de tesorería en distintas partidas, no solo en la aportación al OAR. Remanentes que de una u otra forma revierten a su vez a los municipios de la provincia. Recuérdese la modificación introducida en los presupuestos a petición de su propio grupo para un plan extraordinario de Empleo de 1 millón de €, entre otras.

En la pasada Junta de Gobierno se acordó prorrogar el contrato de servicios con la Empresa GTT, con el único y exclusivo fin de poder garantizar un nuevo proceso de contratación en plazos, lo que si redundará realmente en un beneficio para los municipios en los próximos años, precisamente la medida que el Sr. Blanco, votó en contra.

Proponer en estos momentos que las tarifas aplicadas en el artículo 6.1 pasen a ser del 4% lineal, mas parece una medida demagógica que un estudio serio y meditado a la vista de lo anterior.

Por todo ello, y con la seguridad que esos 300.000 € de remanentes, revertirán de una u otra forma a los municipios abulenses, sin necesidad de una rebaja atemporal del porcentaje, voto en contra de la moción socialista".

SR. BURGOS PÉREZ (PP): El Sr. Burgos inicia su intervención invitando al Sr. Blanco a que retire la moción. Considera que resulta unánimemente reconocido por todos los grupos políticos de la Diputación que la gestión económica de ésta resulta prudente, razonable y sensata y cuyos beneficios redundan en todos los municipios de la Provincia. Valora la moción presentada como una descortesía con el Sr. Presidente. La rebaja que plantea, en torno al treinta y tres por ciento, sin el soporte de un estudio económico resulta sorprendente y fuera de lugar en estos momentos.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE): Rechaza las afirmaciones de deslealtad con el Presidente y la propia Diputación, por razón de la moción presentada. Señala que este asunto ya estuvo sobre la mesa de debate hace un año, y en dicho debate el Sr. Blanco fue el único portavoz que dejó constancia de su posición contraria a la prórroga del contrato, razonando, por tal motivo, que esta moción no puede tacharse de extemporánea o fuera de lugar. Afirma que la prórroga decidida entonces se fundamentó en los mismos argumentos que se hacen valer ahora, la necesidad de tiempo para estudios y valoraciones que permitan articular un pliego con garantías. Considera que esta demora en la articulación del pliego, a la espera de los estudios que se anuncian, tiene una repercusión económica negativa en exclusivo beneficio de la empresa adjudicataria. Igualmente considera realista la reducción que plantea la moción, entendiéndose que los costes del personal deben excluirse del importe de la tasa, como sucede con la generalidad de los servicios que la Diputación presta a los Ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: Cierra el debate manifestando que ya el año pasado se llevó a cabo una ligera rebaja en los municipios con recaudación superior al millón de euros, justificando la demora en el estudio del pliego en el hecho de que en ese mismo momento se estaba llevando a cabo una exhaustiva revisión catastral para actualizar dichos valores y comprobar las altas. Esta sobrecarga de trabajo hace necesario acompasar el ritmo de la actuación orientada a la elaboración de los nuevos pliegos que permita mejorar las condiciones de la tasa, que podría incluso mejorar las expectativas que recoge la moción. Concluye su intervención invitando al Portavoz del Grupo PSOE a retirar la moción. En respuesta a esta interpelación, el **Sr. Blanco Rubio** señala su voluntad de retirarla si el Sr. Presidente adquiere el compromiso de que se procederá al estudio de los costes del servicio para finales de año, para ver que margen de reducción es posible, y que se proceda a un nuevo estudio una vez adjudicada la contratación. El Sr. Presidente asume ese compromiso, señalando que la revisión de la tasa se hará anualmente ajustando su importe a la realidad económica y los costos reales del servicio.

SR. BLANCO RUBIO (PSOE): Entendiendo que resulta satisfactorio el compromiso expresado por el Sr. Presidente, manifiesta su voluntad de retirar la moción presentada.

b.3).- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PSOE E IU. RETIRADA DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO DE LA DENOMINADA LEY "WERT".

El Portavoz del grupo socialista, Sr. Blanco Rubio, presenta la moción conjunta (PSOE, IU) (R.E. 6.755 de 19.07.13) en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

La denominada “Ley Wert” o LOMCE y los recortes presupuestarios, suponen las dos caras de la reforma Educativa más regresiva y conservadora de nuestra historia. La Ley Wert constituye un retroceso en la equidad, la calidad y el desarrollo de la educación, sin precedentes en nuestro país. Esta “contrarreforma” ha suscitado el rechazo unánime de la Comunidad Educativa que ha alertado sobre las consecuencias de este ataque a la educación pública, razón por la que ha llamado en repetidas ocasiones a la movilización social. Incluso el propio Consejo de Estado en su dictamen ha sido rotundo sobre el contenido de la Ley.

Ante todo, esta Ley es la demostración de que el Gobierno del PP carece de un diagnóstico claro sobre la realidad educativa española y que, por tanto, sus propuestas adolecen de claridad en el sentido que dicen tener.

Hay que hacer hincapié en que la LOMCE confirma un giro ideológico hacia las tesis más conservadoras y personifica una clara cesión del Ministerio hacia las Comunidades del Partido Popular que habían cuestionado la reforma.

Propicia además la desaparición de la igualdad de acceso a la educación que ya se ha roto con los recortes hechos por Rajoy, poniendo a la escuela rural al borde del colapso.

Las evaluaciones externas no son más que la recuperación de las Reválidas y la separación temprana del alumnado. Si se aplica este modelo, se producirá el desmantelamiento de lo que existe ahora y que está fundamentado en la comprensividad y la equidad, dando paso a un patrón constituido por una carrera de obstáculos par ir seleccionando.

También va a ser una Ley puesta al servicio de los sectores más conservadores, eliminando la Educación para la Ciudadanía y considerando la asignatura de religión su alternativa evaluable y la reforma ad hoc legislativa. Estos cambios son una clara cesión a los estamentos religiosos y los más conservadores de España, para los que Wert no ha dudado en poner a su servicio la reforma.

Todas estas barreras vienen a unirse a las barreras económicas que ya ha puesto este Gobierno, eliminando ayudas al estudio como la de los libros de texto y endureciendo y limitando el acceso a Becas que hacían posible fundamentalmente la igualdad de oportunidades.

Son asimismo preocupantes las concesiones que Wert concede a la Escuela concertada, dando libertad de la elección de Centro y amparo del modelo de Distrito único, y al imponer rankings de centros para establecer un sistema elitista que permita supeditar la admisión del alumnado a criterios selectivos de carácter académico, ideológico u otros que rompan el principio de equidad e igualdad.

Concluyendo, esta nueva reforma educativa responde a la ideología y las expectativas de cómo quiere el PP que sea el futuro de la sociedad española, más que a las metas que pudieran establecerse tras un análisis riguroso de la situación actual de la educación en España. Así lo han entendido la mayoría de partidos políticos, que firmarán un compromiso para que la primera decisión del Congreso en la próxima legislatura sea derogar la reforma y sustituirla por otra Ley consensuada por todo el arco parlamentario.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial y el Grupo de Izquierda Unida en la Diputación Provincial formulan la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1. Que la Diputación Provincial de Ávila inste al Gobierno de España a retirar de inmediato del trámite parlamentario la denominada Ley “Wert”.*
- 2. Que la Diputación Provincial de Ávila se comprometa a que si esta ley es finalmente aprobada, la Institución hará lo posible para unirse a cualquier iniciativa que trabaje en pro de sustituirla por una Ley consensuada por todos los Grupos Políticos del arco parlamentario del país.”*

Concluida la exposición del proponente se abre, por parte del Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Pone de relieve el importante recorte en educación promovido por el actual gobierno popular, cinco mil doscientos millones de euros. Afirma que estos recortes han deteriorado gravemente las políticas de educación pública.

SR. MARTIN ROSADO (UPyD): Se transcribe íntegra su intervención:

“Desde que en 1978 se recogiera en el artículo 27 de la Constitución Española el derecho a la educación, España ha tenido numerosas reformas del modelo educativo. Muchas de ellas ni siquiera estuvieron vigentes el tiempo suficiente que permitiera evaluar si fueron o no acertadas.

Desde UPyD estamos convencidos de la importancia estratégica de la educación, lo que hace imprescindible un Pacto de Estado que asegure la estabilidad del marco legislativo educativo, con las reformas que corrijan las deficiencias de anteriores modelos y garantizando los recursos necesarios.

Estoy totalmente de acuerdo con las palabras de Rajoy en su discurso de investidura, "lo que no podemos permitirnos es replantear el modelo de nuestra educación con cada cambio de gobierno."

Contrariamente a sus palabras, ya no se extraña nadie, en lugar de un Pacto de Estado para una reforma educativa que al menos sea duradera en el tiempo, la Ley WERT, en vez de centrarse en mejorar el modelo educativo o pedagógico, está totalmente influenciado por las Comunidades Autónomas y la Iglesia.

UPyD no está de acuerdo con la Ley Wert, y sigue insistiendo en que las competencias en Educación deberían devolverse a la Administración Central, considerando además que un tema tan trascendental para la sociedad como es la educación hace imprescindible un Pacto de Estado, que garantice un sistema educativo mejor, igualitario y estable, que le haga permanecer vigente a largo plazo. Por todo ello, suscribo la moción presentada conjuntamente por PSOE-IU, en los términos redactados".

SR. BURGOS PÉREZ (PP): Reprocha al Portavoz del PSOE la ausencia de autocrítica respecto de las políticas educativas promovidas por los gobiernos socialistas. Manifiesta que los datos del informe PISA y otros indicadores sobre educación arrojan un resultado muy negativo que obligan a analizar los defectos de nuestro sistema educativo y corregirlos. Apunta el dato de que hasta la fecha el sistema educativo ha estado regulado por leyes de gobiernos socialistas, siendo esta la primera ley de un gobierno del Partido Popular. Señala también que en esta ley no se habla de las becas, sino que se centra en la ordenación del sistema educativo. El Sr. Burgos razona que el ajuste y recorte en las becas educativas es la resultante de un despilfarro en el gasto público al que el gobierno actual debe hacer frente. Considera que la ideologización de la educación que se achaca a esta ley desconoce ese mismo componente ideologizador en las anteriores leyes educativas socialistas. El Sr. Burgos manifiesta que la Ley pretende una educación pública de calidad que forme a las futuras generaciones de ciudadanos. Valora como conveniente, necesario y deseable el consenso en materia educativa, consenso que debe darse en las Cortes Generales, rechazando apoyar una moción en la que se pide una retirada de la Ley

SR. BLANCO RUBIO (PSOE): Critica que el Partido Popular justifique los recortes en educación con la coartada de la situación económica. Las cifras económicas referenciadas al PIB ya sitúan el gasto en educación de nuestro país por debajo de la media de los países de nuestro entorno. El Sr. Blanco señala la contradicción que existe cuando se afirma el desastre de nuestro modelo educativo y al mismo tiempo que tenemos en la actualidad las generaciones mejor formadas de nuestra historia, concluyendo que el modelo educativo que apunta esta ley va a suponer una mejora del modelo educativo para quien puede costearlo. Considera que esta Ley resta posibilidades educativas y oportunidades en la vida a los sectores de la población menos pudientes. Señala que en Ávila la situación es mas grave porque a los costes educativos universitarios, a las dificultades derivadas de los recortes en las becas, hay que añadir costes de desplazamiento y estancia.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU): Afirma que si bien todos los grupos políticos y la opinión pública reconocen la necesidad de dar estabilidad a los modelos educativos, sin embargo, el Partido Popular ha optado por derogar lo anterior y sin consenso trata de establece otro nuevo modelo. Considera la Ley antidemocrática (resta poder a los Consejos Escolares) y privatizadora que traerá consecuencias desastrosas para la población joven de nuestros pequeños municipios.

SR. BURGOS PÉREZ (PP): Valora como demagógica la intervención del Sr. Blanco. Los datos presentados en relación con el gasto en educación no se refieren a la media global, sino que ofrecen un contraste con determinados países de nuestro entorno. Manifiesta que esta ley no pretende acabar con la educación pública como se afirma. Considera que este tema es un tema serio y que se tiene que abordar en el seno del Parlamento, procurando el mayor consenso y con una dosis de autocrítica.

Finalizado el debate, el Presidente somete a votación la moción conjunta presentada por los Grupos PSOE e IU.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría: nueve votos a favor (7 PSOE, 1 IU y 1 UPyD), dieciséis votos en contra (16 PP) y ninguna abstención, que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la votación, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Rechazar la moción conjunta presentada por los grupos PSOE e IU, instando la retirada del trámite parlamentario de la denominada ley "Wert" (R.E. 6.755 de 19.07.13).

b.4).- MOCIÓN DEL GRUPO UPyD. AMPLIACIÓN DE COMEDORES ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA DURANTE EL PERIODO VACACIONAL.

La Presidencia cede la palabra al portavoz del grupo UPyD, Sr. Martín Rosado, para la presentación y exposición de la moción de referencia (R.E. 6.756 de 19.07.13). En el uso de la palabra, el Sr. Martín Rosado, manifiesta su voluntad de retirar del debate la moción, sustituyéndola por un ruego, a lo cual accede la Presidencia.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGO SR. MARTÍN ROSADO (UPyD): El Sr. Martín Rosado dirige un ruego a la Presidencia solicitando que se preste especial atención a todos los niños en edad escolar de la Provincia en situación de extrema necesidad, de manera que se realice

el mayor esfuerzo para atender estas situaciones y no cesen las ayudas que se prestan a través del Banco de Alimentos y de la propia tramitación de expedientes de extrema necesidad.

El Sr. Presidente toma conocimiento del ruego y compromete el esfuerzo demandado a través de los servicios asistenciales y medios bajo la responsabilidad de la Diputación.

RUEGO SR. CARO ADANERO (PSOE): El Sr. Caro Adanero interviene manifestando hacerlo por una alusión realizada por el portavoz del Grupo Popular en su intervención dentro del debate de la moción relativa a la ayuda a domicilio, indicando que pone a disposición del Sr. Burgos un expediente con el que pone de manifiesto la tramitación de los expedientes de ayuda a domicilio se están resolviendo en un plazo de 10 meses a un año, solicitando que esta circunstancia sea reconocida para mitigar estas situaciones.

El Sr. Presidente toma conocimiento del ruego.

RUEGO SR. BLANCO RUBIO (PSOE): El Sr. Blanco, instando a que se cumpla el compromiso adquirido por el propio Pleno, a instancia del Consejo de la Mujer, de dejar constancia en cada sesión que celebre de las víctimas de la violencia de género constatando que en este Pleno no se ha atendido este compromiso. Sugiere que en lo sucesivo, en cada convocatoria, se tenga presente y de manera formal se cumpla, leyendo la relación de víctimas de violencia de género, sugiriendo que se responsabilice de este trámite al Secretario. El Sr. Blanco manifiesta también que quizá el Pleno debiera hacer algún tipo de pronunciamiento tras el luto oficial guardado por el trágico accidente de tráfico de Tornadizos de Ávila el 8 de julio.

El Sr. Presidente toma nota del ruego, comprometiéndose a un cumplimiento riguroso de lo acordado por el Consejo de la Mujer en relación con la denuncia de la violencia de género. Con respecto los actos de duelo por el accidente de tráfico del 8 de julio, oficialmente se decretó luto oficial en la Provincia durante los días 8, 9 y 10 del mes de julio, acordándose el mismo día 8 de julio, en Junta de Gobierno, una nota de condolencias. Señala que, personalmente, se tuvo la oportunidad de dar el pésame a los víctimas del accidente, algo que se hizo en nombre de toda la Corporación.

RUEGO SR. BLANCO RUBIO (PSOE): El Sr. Blanco plantea un ruego relacionado con la depuración de aguas los Ayuntamientos de Casillas, Santa María del Tiétar, Sotillo de la Adrada y La Adrada, afirmando que la Junta de Castilla y León quiere que estos municipios carguen el gasto de una parte del importe de las obras de las instalaciones de depuración. Señala que la Diputación Provincial en casos análogos (ETAP de Cardenosa), en ejercicio de sus competencias, en la fase negociadora y materialmente, aportando ayuda económica, consiguió la puesta en marcha del servicio sin que los Ayuntamientos tuvieran que cargar con gasto alguno en la ejecución de la infraestructura. Considera injusto que los vecinos de los Ayuntamientos Casillas, Santa María del Tiétar, Sotillo de la Adrada y La Adrada deban correr con los gastos de la infraestructura por imposición unilateral de la Junta de Castilla y León; por las razones expuestas, el Sr. Blanco solicita que se ayude a los Ayuntamientos en la negociación de los convenios con la Junta y que no tenga que aportar cantidad alguna por la ejecución material de la infraestructura.

El Sr. Presidente toma nota del ruego, manifestando que se interesará por el asunto para ver que colaboración puede prestar la Diputación, intentando que la inversión sea afrontada sin coste para los Ayuntamientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las catorce horas y veintiún minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,